



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001205-01

Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Isabel Muñoz Sánchez y Dña. María Josefa Rodríguez Tobal, instando a la Junta de Castilla y León a revisar, actualizar y aprobar el Plan Director de la Plaza Mayor de Salamanca elaborado en 1992 o en su defecto a elaborar un nuevo Plan Director así como a elaborar un estudio que permita estimar el impacto de los decibelios de los conciertos musicales en el monumento, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 10 de enero de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001195 a PNL/001229.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 10 de enero de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Isabel Muñoz Sánchez y María Josefa Rodríguez Tobal, procuradoras pertenecientes al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente proposición no de ley para su debate y votación en la Comisión de Cultura y Turismo.

ANTECEDENTES

La Plaza Mayor de Salamanca se construyó entre los años 1729 y 1755 con el apoyo de D. Rodrigo Caballero y Llanes, Corregidor de la ciudad, que entendió la necesidad de convertir la antigua plaza medieval del Mercado de san Martín en una plaza más armónica y acorde con las corrientes urbanísticas de la época. Si bien es verdad que el primer espaldarazo lo dio el rey Felipe V en una visita que hizo a la ciudad en el año 1710, cuando mostró todo su apoyo al proyecto en recompensa por la ayuda prestada por la ciudad en la Guerra de Sucesión a la Corona Española.



El 9 de julio de 1728 el corregidor presentó y defendió un proyecto ante el Consistorio salmantino basado a su entender en tres necesidades fundamentales: la primera era la que concernía al ornato, la segunda a la utilidad pública y el bien común y la última a la mejora del comercio en la ciudad.

Se encargó el proyecto inicial al arquitecto Alberto Churriguera, quien lo concibió dentro de la estética barroca, donde los bajos, porticados, sirvieran como puestos de mercado y los pisos altos viviendas para los principales de la ciudad: nobles, eclesiásticos y gente de dinero. La Universidad también adquirió buena parte de esas viviendas.

A la muerte de Alberto Churriguera, le sucedieron otros miembros de su familia también arquitectos: José Ignacio de Larra Churriguera y Nicolás de Churriguera, y es en 1750 cuando, después de muchas vicisitudes, se hace cargo de la obra Andrés García de Quiñones, quien la termina 1755 con la construcción del último edificio: el Ayuntamiento de Salamanca.

Desde entonces, la Plaza Mayor, un espacio cuadrangular trapezoidal, pese a que parece un cuadrado perfecto, se ha convertido en el monumento civil más emblemático de Salamanca. Corazón de la ciudad.

Fue declarada Monumento Nacional en 1973, Bien de interés Cultural por lo tanto.

En 1988, el Comité del Patrimonio Mundial incluye a la ciudad Vieja de Salamanca en la lista de Patrimonio de la Humanidad. La UNESCO tiene a la Plaza Mayor y a la Universidad como ejes indiscutibles del nombramiento.

En 1992, hace por lo tanto 17 años, el arquitecto territorial de la Junta de Castilla y León en aquel momento, Pío García Escudero, creyó conveniente elaborar el Plan Director de la Plaza Mayor, donde se recogían y planificaban las obras de restauración que el Bien necesitaba.

El Plan Director es un documento técnico que se elabora sobre un de Bien de Interés Cultural para tener el mayor conocimiento sobre dicho Bien, con el objeto de valorar de manera integral su estado de conservación y planificar las acciones necesarias para su protección, conservación, restauración, documentación, investigación, difusión, accesibilidad y desarrollo sostenible en el tiempo con la participación de diversos profesionales. Por ello, la redacción del Plan se contempla como un estudio interdisciplinar.

Pues bien, después de 261 de vida, la Plaza Mayor presenta numerosas deficiencias en cuanto a su estado de conservación: desprendimientos de vigas en los soportales, desprendimiento así mismo en balaustradas, pináculos y otros elementos de piedra, humedades, suciedad, problemas con el cableado que atraviesa algunos puntos del inmueble, etc. El problema de mayor calado es, sin embargo, el referente a las cubiertas, cuyo tratamiento uniforme e integral se planteaba ya en el Plan Director de 1992. Excepto las cubiertas correspondientes a las dependencias municipales, recuperadas en sucesivas restauraciones, las del resto de la Plaza no presentan uniformidad ninguna, siendo habituales terrazas, recrecidos, buhardillas, chimeneas y respiraderos, lo que sin duda menoscaba la integridad del Bien.

Otras agresiones que conviene tener en cuenta son las acústicas y las visuales ocasionadas por la utilización del monumento para celebrar espectáculos musicales y de todo tipo, lo que menoscaba la percepción del monumento y la degradación del mismo.



A día de hoy, las únicas obras de restauración que se han realizado en la Plaza Mayor simplemente han consistido en parchear o solucionar los problemas inmediatos sobre los desprendimientos producidos en numerosas ocasiones, las humedades manifiestas y cualesquiera otras cuestiones puntuales que afectaban al Bien. Por lo cual, de seguir así, sin acometer una restauración integral recogida y planificada en un Plan Director, se acabará poniendo en riesgo la pervivencia del Bien.

Por todo presentamos la siguiente,

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1.- Revisar, actualizar y aprobar el Plan Director elaborado en 1992, o en su defecto elaborar un nuevo Plan Director, con el objeto de valorar de manera integral el estado de conservación de la Plaza Mayor de Salamanca y acometer las acciones necesarias para su restauración y mantenimiento.

2.- Elaborar un Estudio que permita estimar el impacto que tienen los decibelios de los conciertos musicales en el monumento.

Valladolid, 7 de diciembre de 2016.

LAS PROCURADORAS,
Fdo.: Isabel Muñoz Sánchez y
María Josefa Rodríguez Tobal

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos